Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 011/2013

Contratación Directa Nº 010/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 252.908

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 010/13***, para el **"Mantenimiento y Reparaciones del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Mantenimiento y Reparaciones del Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 010/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **252.908** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **ING. ROBERTO ESTEBAN GONZÁLEZ, ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN, GR CONSULTORES, ING. ARSENIO S. DOMÍNGUEZ CH.** y **CONSTRUVIP.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por el total, la cantidad de **03 (tres)** empresas, detalladas a continuación:

1. M & M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 55.431.250** (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos cincuenta).----------

2. ACS ARQUITECTURA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 46.277.900** (cuarenta y seis millones, doscientos setenta y siete mil novecientos).----------

3. ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 55.156.000** (Guaraníes cincuenta y cinco millones, ciento cincuenta y seis mil).----------

Todas las empresas citadas, de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se constata que la firma **ACS ARQUITECTURA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** no ha cumplido con la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones para la presente contratación, *omitiendo los incisos d, e, g, j y k del punto 10 (Diez) del PBC*, observación ya establecida en el **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES;** como asimismo su oferta se aparta sustancialmente del precio referencial establecido para el Llamado por la Convocante; razones por las cuales se recomienda la descalificación de la mencionada firma. ----------

Que; el PBC del presente Llamado en el punto diez, incisos d, e, g, j y k establece que: *El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:*

d) Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;

e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente;

g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

j) Declaración jurada de emplear personal de nacionalidad paraguaya al menos el 70% de la mano de Obra. Conforme a lo dispuesto en el Art. 3º Inc. c) de la Ley 4558/11.

k) Copia de los últimos tres años (2009, 2010, 2011), del Balance general para utilizar en criterio de desempate en caso de ser necesario.

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60º – ANÁLISIS; estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado para el presente Llamado.-----

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 61º – MÉTODO DE EVALUACIÓN; num. 1) estipula cuanto sigue: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;* criterio utilizado para el presente Llamado.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 011/2013

Contratación Directa Nº 010/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 252.908

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 M & M ING.	2 ACS ARQ.	3 ING. LUÍS E. PAVÓN D.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente.-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración jurada de emplear personal de nacionalidad paraguaya al menos el 70% de la mano de Obra. Conforme a lo dispuesto en el Art. 3° Inc. c) de la Ley 4558/11.-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió
Copia de los últimos tres años (2009, 2010, 2011), del Balance general para utilizar en criterio de desempate en caso de ser necesario.-	Cumplió	No Cumplió	Cumplió

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 M & M ING.	2 ACS ARQ.	3 ING. LUÍS E. PAVÓN D.
1. CAPACIDAD LEGAL:	Cumplió	*Descalificado*	Cumplió
2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:	Cumplió		Cumplió
3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN:	Cumplió		Cumplió
4. CAPACIDAD FINANCIERA:	Cumplió		Cumplió
5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:	Cumplió		Cumplió
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:	Cumplió		Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda la adjudicación del presente llamado al **ING. LUÍS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN;** totalizando la suma de **G. 55.156.000** (Guaraníes cincuenta y cinco millones, ciento cincuenta y seis mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinte días del mes de marzo del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Chávez
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente